



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11670

05/05/2020

26189

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta de Sus Señorías, se señala que el procedimiento logístico habilitado para la retirada de las mascarillas se informó a todas las consejerías de salud de las Comunidades Autónomas el pasado 22 de abril, siendo el siguiente:

1. La mercancía retirada se recogerá en cada punto de recepción de material designado por la Comunidad Autónoma.
2. Esta mercancía estará embalada e identificada de forma clara con la siguiente información: “Mercancía retirada en (*indicar Comunidad Autónoma*): X unidades (*indicar número de unidades*) Garry Galaxy”. Asimismo deberá confeccionar un documento identificando la mercancía que contenga el número de bultos y el número de unidades que contiene cada bulto, identificando cada uno de ellos.
3. Una vez atendido de forma íntegra el paso anterior, se contactará con LOGISTA PHARMA para la recogida

Éste se recordó el pasado 27 de mayo.

El 21 de abril se remitió requerimiento al adjudicatario del contrato requiriéndole el cese inmediato de suministro de cualquier tipo de material del fabricante GarryGalaxy al Ministerio de Sanidad de España.

El Ministerio de Sanidad ha desarrollado todas las acciones al alcance para la disposición de los equipos de protección individual de los profesionales, al igual que las Comunidades Autónomas.

Madrid, 09 de junio de 2020